Constancia Secretarial: Se deja en el sentido fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Rios

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria

República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, cuatro de Abril de dos mil veintidós

---

Auto de sustanciación Nº 062
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Kelly Johana Rincón
Demandado: Jose Daiberto Velasquez
Radicado: 2002-00029-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que…"*el inmueble no ocasiona*".

A su vez se le comunica al secuestre a fin de que haga entrega del bien inmueble dado a su custodia a la parte demandada y en efecto dentro del término de diez (10) días siguientes al recibido de la comunicación rinda sus respectivas cuentas comprobadas de gestión.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. Del .

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7d40490732880142e14a118de5a00cbf9e848772b1d3c471909dc7797ea7592
Documento generado en 04/04/2022 05:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica